

## **RELEVAMIENTO DE AGENTES DE RIESGO (RAR)**

Razón Social	CUIT	Contrato
Actividad principal del establecimiento	CIU	Nº de establecimiento
Calle	Nro.:	Piso
Localidad	C.P.	Provincia
Contacto para coordinar exámenes	Teléfono	E-mail

Se solicita la entrega de la planilla en original. La información consignada se efectúa en carácter de Declaración Jurada, siendo todos los datos completos y veraces.

En caso de no poseer personal expuesto a agentes de riesgo, cruzar la planilla con la leyenda "No hay personal expuesto a agentes de riesgo".

En caso de "Baja o Cambio de Puesto" de trabajo de alguno de los trabajadores declarados, el empleador deberá notificarlo a la ART en forma fehaciente en un plazo no mayor de 72 hs. En caso de incorporación de personal, declarar el puesto de trabajo y el tipo de agente al cual se encuentra expuesto en el mismo plazo.

El empleador deberá adjuntar la documentación técnica respaldatoria (estudios y mediciones consignados debidamente rubricados por el responsable de su confección) necesaria a fin de confirmar la presencia de un agente de riesgo en un determinado puesto (según normativa legal vigente: Dec. 351/79, su modificación Res. MTEySS N° 295/03 y las que le sucedan). Este RAR tiene como objetivo identificar los agentes de riesgos causantes de enfermedades profesionales para cumplimentar los exámenes médicos periódicos que permitan detectar precozmente afecciones ocasionadas por dichos agentes. Se recuerda la vigencia de la Res. SRT 37/10 y 301/11.

Los Agentes de Riesgo comprendidos dentro de la Res. SRT 415/02 y su presente modificatoria Res. SRT 310/03, deberán ser declarados ante esta A.R.T. a través de los Anexos I y II. Esta declaración deberá ser actualizada anualmente antes del 15 de abril de cada año.

Fecha

Firma, aclaración y DNI Empleador o Resp. de la Empresa

Firma y sello del Resp. de Seguridad e Higiene

**LISTADO DE CÓDIGOS DE AGENTES DE RIESGO (Disposición GPyC SRT N° 02/14)**

Agentes Químicos	Cód. Esp.	Agentes Químicos	Cód. Esp.	Agentes Químicos	Cód. Esp.
Aceites Minerales (referido a los tratados – no cancerígenos)	40001	Cetonas	40050	Formaldehído	40092
Ácido Cianhídrico	40002	Cianoacrilatos	40051	Fósforo y sus compuestos	
Ácido Clorhídrico	40003	Cianuros	40052	se refiere al FOSFORO y al SESQUISULFURO DE FOSFORO)	40093
Ácido Fluorhídrico	40004	Cloro (gas)	40053	Fosfuros (referido al código 40093)	40094
Ácido Fosfórico	40005	Clorometil metil éter (Res. 310/03)	40054	Furfural	40095
Ácido Mercaptopropiónico	40006	Cloroplatinato	40055	Gases crudos de fábrica de coque (referido a Hidrocarb. Aromáticos Políclicos)	40096
Ácido Nítrico	40007	Clorpirifos	40056	Granito	40097
Ácido Perclórico	40008	Cloruro de metileno	40057	Hexa Cloro Benceno	40098
Ácido Sulfúrico	40009	Cloruro de Vinilo (Res. 310/03)	40058	Hexa Cloro Naftaleno	40099
Acrilonitrilo	40010	Cobalto	40059	N-Hexano	40100
Alcohol Butílico	40011	Cromo y sus compuestos (NO hexavalentes)	40061	Hidrocarburos aromáticos políclicos (se refiere a HIDROXIPIRENO)	40101
Alcohol Furfurílico	40012	DDT	40062	Hidrógeno Seleniado	40102
Alcohol Isopropílico	40013	Derivados del fenol	40063	Hidrógeno Sulfurado	40103
Alcohol Metílico	40014	Derivados del petróleo. (Utilizados en el tratamiento de metales a alta temperatura y residuos de la combustión del petróleo, aceites lubricantes a alta temperatura, alquitrán de caldera y chimeneas)	40064	Hidroquinonas	40104
Alcohol Propílico	40015	Diacrilatos	40065	Hipocloritos alcalinos	40105
Algodón	40016	Diazinon	40066	Hipopigmentantes de piel (referido a: Arsenico, Benzoquinonas, hidroquinonas, eteres derivados, Para-ter-buti-fenol y otros derivados del fenol)	
Alúmina Calcinada	40017	Diazonio (Sales de)	40067	Insecticidas carbamatos	40107
Aminas Aromáticas y sus derivados	40019	Diciclo Hexil Carbonimida	40068	Insecticidas organofosforados	40108
Amoniaco (Gas)	40020	Dicloroetano, 1,2	40069	Isocianatos orgánicos	40109
Amonios cuaternarios	40021	Dicloropropano, 1,2	40071	N-Isopropil-N-Parafenil-Endiamina	40110
Anhídrido Ftálico	40022	Dicloros	40072	Ioxinil	40111
Anhídrido Hexahidroftálico	40023	Dicloroetileno	40073	Lindano	40112
Anhídrido Himico	40024	Dieldrin	40074	Lino	40113
Anhídrido Sulfuroso	40025	Diisocianato de Hexametileno	40075	Malathion	40114
Anhídridos Trimelíticos	40026	Dinitrofenol y derivados	40076	Manganoso	40115
Anilina	40027	Dinitro Orto Cresol	40077	Mercapto Benzotiazol	40116
Antibióticos Macrólidos	40028	Dinoseb	40078	Mercurio Inorgánico	40117
Antimonio	40029	Dióxido de Nitrógeno	40079	Metacrilato de Butilo	40119
Arsénico (Res. 310/03)	40030	Disulfuro de Carbono	40080	Metacrilato de Etilo	40120
Amianto (Asbesto) – Res. 310/03	40031	Ditiocarbamatos	40081	Metacrilato de Metilo	40121
Azodicarbonamida	40033	Dodecil-amino-etil-glicina	40082	Metyl-Butil-Cetona	40122
Azucares	40034	Epiclorhidrina	40083	Metileno Difenil Isocianato	40123
Berilio (Res. 310/03)	40035	Esmeril	40084	Metomil	40124
Benceno (Res. 310/03)	40036	Estireno (Vinil Benceno)	40085	Mica	40125
Benzonitrilos	40039	Estrógenos de síntesis	40086	Monoclorobenceno	40126
Bromoxinil	40040	Eteres	40087	Monocrotophos	40127
Bromuro de Metilo	40041	Fenotiazinas	40088	Monóxido de Carbono	40128
Bisulfitos	40042	Fluor (gas)	40089		
Bifenilos Policlorados	40043	Fluor y derivados	40090		
Cadmio (Res. 310/03)	40044	Fluoruros	40091		
Cáñamo	40045				
Caolín	40046				
Carbaril	40047				
Carbón mineral	40048				
Cemento	40049				

Res. SRT 310/03. Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito algunas de estas sustancias deberán ser declarados ante esta ART presentando la DDJJ correspondiente al Anexo II de la Res. SRT 415/02. Esta declaración debe ser actualizada anualmente antes del 15 de abril de cada año.

Para asesoramiento de prevención comunicarse al 0800-222-0564.

**LISTADO DE CÓDIGOS DE AGENTES DE RIESGO (Disposición GPyC SRT N° 02/14)**

Agentes Químicos	Cód. Esp.	Agentes Químicos	Cód. Esp.	Agentes Químicos	Cód. Esp.
Nieblas y Aerosoles de ácidos minerales	40129	Titanio	40167	Magenta, manufactura de (Res. 310/03)	40213
Níquel (Res. 310/03)	40130	Tolueno	40168	Beta Naftilamina (2-Naftilamina) – Res. 310/03	40214
Nitratos alifáticos	40131	Toluen Diisocianato	40169	Radon-222 y sus compuestos de decaimiento (Res. 310/03)	40216
Nitrobenceno	40132	O-Toluidina	40170	Talco contenido fibras asbestiformes (Res. 310/03)	40217
Nitroderivados aromáticos	40134	Tribromometano	40171		
Nitroglicerina	40135	Tricloroetano-1,1,1	40172		
Oxido de Etileno (Res. 310/03)	40136	Tricloroetileno	40173		
Oxido de Hierro	40137	Triclorometano	40174		
Para-Tert-Butil-Catecol	40138	Trinitrotolueno	40175		
Para-Tert-Butil-Fenol	40139	Tungsteno (Wolframio)	40176		
Parathion	40140	Xileno	40179		
Penicilina y sus sales	40141	Cefalosporinas y sus derivados	40180		
Pentaclorofenol	40142	Enzima de Origen Vegetal, animal o bacteriano	40181		
Pentóxido de Vanadio	40143	Sustancias irritantes de vías respiratorias	40182		
Persulfatos alcalinos	40144	Monobromobenceno	40183		
Plomo (compuestos alquílicos)	40145	Tricloroetano	40184		
Plomo (compuestos inorgánicos)	40146	Acrilatos	40185		
Polvos abrasivos (referido a:		Benzoquinona	40186		
GRANITO, ESMERIL, ALUMINA CALCINADA, CUARZO)	40147	Dinitrotolueno	40187		
Propoxur	40148	Fenol	40188		
Ranitidina	40149	Metacrilatos	40189		
Resinas epoxi	40150	Dinitrobenceno	40190		
Selenio	40151	Alcohol Isobutilico	40191		
Sericina	40152	Harinas	40192		
Sílice (inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional) – Res. 310/03	40153	Tetracloroetileno (percloroetileno)	40193		
Sisal	40154	Aceites Minerales (no tratados o ligeramente tratados) – Res.310/03	40201		
Sulfitos	40155	Alcohol Isopropílico (Manufactura por el método de los ácidos fuertes) – Res. 310/03	40202		
Sulfuro de Tetrametil Tiouram	40156	Alquitranes (Res. 310/03)	40203		
Sustancias Nocivas para el esmalte y la estructura de los dientes	40157	4 Aminobifenilo (Res. 310/03)	40204		
Sustancias sensibilizantes de la piel	40158	Asfaltos (Res. 310/03)	40205		
Sustancias sensibilizantes del pulmón	40159	Auramina, manufactura de (Res. 310/03)	40206		
Sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias	40160	Bencidina (Res. 310/03)	40207		
Talco (NO contenido fibras asbestiformes)	40161	Cromo hexavalente y sus compuestos (Res. 310/03)	40208		
Teflón	40162	Gas Mostaza (Res. 310/03)	40210		
Tetracloruro de carbono	40164	Hematita, minería de profundidad con exposición al Radón (Res. 310/03)	40211		
Tioglicolato de amonio	40165	Hollín (Res. 310/03)	40212		
Tiourea (derivados)	40166				

Res. SRT 310/03. Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito algunas de estas sustancias deberán ser declarados ante esta ART presentando la DDJJ correspondiente al Anexo II de la Res. SRT 415/02. Esta declaración debe ser actualizada anualmente antes del 15 de abril de cada año.

Para asesoramiento de prevención comunicarse al 0800-222-0564.

### LISTADO DE CÓDIGOS DE AGENTES DE RIESGO (Disposición GPyC SRT N° 02/14)

Agentes Termohidrométricos y Otros	Cód. Esp.	Agentes Físicos	Cód. Esp.
Calor	80001	Ruido	90001
Presión superior a la atmosférica estándar	80002	Radiaciones ionizantes	90002
Presión inferior a la atmosférica estándar	80003	Radiaciones infrarrojas	90003
Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I (extremidad superior)	80004	Radiación ultravioleta	90004
Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo II (extremidad inferior)	80005	Rayos láser	90005
Sobrecarga del uso de la voz	80006	Iluminación insuficiente	90006
Aumento de la presión intraabdominal	80009	Vibraciones transmitidas a la extremidad superior por maquinarias y herramientas	90007
Aumento de la presión venosa en miembros inferiores	80010	Vibraciones de cuerpo entero	90008
Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra	80011		

Res. SRT 310/03. Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito algunas de estas sustancias deberán ser declarados ante esta ART presentando la DDJJ correspondiente al Anexo II de la Res. SRT 415/02. Esta declaración debe ser actualizada anualmente antes del 15 de abril de cada año.

Para asesoramiento de prevención comunicarse al 0800-222-0564.

## ART

Complete los siguientes datos y seleccione "Enviar" (E-mail) o "Guardar" para almacenarlo.

Destinatario:

Con copia a:

Observaciones:

## PERSONA DE CONTACTO

Nombre y Apellido:  \*

Teléfono:  \* \* (Datos obligatorios)

NOTA: La recepción de los formularios no implica conformidad con el contenido.

El empleador se obliga a enviar a Victoria ART los originales debidamente firmados dentro de las 72 hs. hábiles.

 ENVIAR

 GUARDAR